**México D.F., a 16 de Mayo de 2014**

**BENEFICIA LA COMPETENCIA AL SECTOR DE LAS**

**TELECOMUNICACIONES: COMISIONADO DE IFETEL**

* **El comisionado Ernesto Estrada González participó en la conferencia magistral *Competencia en el Sector de las Telecomunicaciones*, que se llevó a cabo en la Escuela Superior de Economía (ESE) del IPN**

**C-128**

Durante la Conferencia Magistral *Competencia en el Sector de las Telecomunicaciones*, que se llevó a cabo en la Escuela Superior de Economía (ESE) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), Ernesto Estrada González, aseguró que la competencia evitará rezagos en este sector.

“Cuando existe un alto nivel de competencia, los proveedores se tienen que pelear por los consumidores y si uno no lo atiende adecuadamente en términos de precio y calidad en el servicio, pues el usuario acude a otros competidores”, indicó el ponente y egresado de la ESE del IPN.

Explicó que la competencia permite atraer a los clientes a través de mejoras en las condiciones en las que se ofrece un servicio, “lo que hace que se incremente la penetración, la calidad y bajen los precios, de lo contrario cuando no hay competencia, sino una zona de confort, y a pesar de que la empresa no trate bien al consumidor y le cobre caro, el usuario no se va porque no hay muchas opciones”.

Acompañado por el Director de la ESE del IPN, Horacio Sánchez Bárcenas, el comisionado Estrada González citó que la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones busca atender esta problemática a través de las siguientes acciones: otorga a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión el carácter de servicios públicos, además crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano autónomo, cuyo objeto es el desarrollo eficiente del sector.

También ordena la emisión de una ley convergente en telecomunicaciones y radiodifusión; mandata la determinación de agentes preponderantes y el establecimiento de obligaciones para evitar que afecten la competencia, incluyendo la desagregación de la red local de telefonía fija.

Asimismo, refirió que la Ley instruye la licitación de espectro para formar dos cadenas nacionales de televisión abierta; elimina restricciones a la inversión extranjera en telecomunicaciones y establece obligaciones de cablear y ofrecer de señales de televisión abierta.

Estrada González aseguró que las medidas, en el caso de las telecomunicaciones, son relevantes porque promueven el acceso no discriminatorio a insumos necesarios para competir; eliminan restricciones no justificadas a la movilidad de usuarios y prohíben la participación o propiedad cruzada entre agentes preponderantes de radiodifusión y telecomunicaciones.

**===000===**